El SAR para mexicanas y mexicanos en retorno

¡Bienvenidos a casa!

¿Qué puedo hacer con mi cuenta AFORE ahora que retorné a México?

Tramita tu Expediente Electrónico Único

El **Expediente Electrónico Único** es un documento digitalizado con tus datos personales, documentos y elementos biométricos (huellas digitales y biometría facial) que te identifican y te permiten llevar a cabo distintos trámites en tu AFORE.

Se integra con la siguiente información:

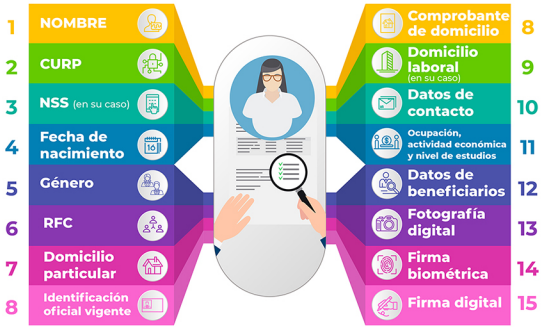

¿Como puedes tramitarlo?

Deberás acudir a una sucursal de tu AFORE y solicitar su integración.

Requisitos

Que el trabajador NO cuente con un **Expediente Electrónico Único** registrado en su AFORE o, en su caso, requiera una actualización al expediente previamente conformado.

El **Expediente Electrónico Único** es necesario para los siguientes trámites, por lo que tu AFORE también deberá integrarlo en el momento en que realices cualquiera de ellos:

- Registro
- Cambio de AFORE
- Recertificación presencial
- Modificación o actualización de datos certificables del trabajador
- Separación o Unificación de Cuentas
- Disposición de aportaciones de Ahorro Voluntario
- Disposición de recursos total o parcial
- Reintegro de recursos derivado de un Retiro Parcial por Desempleo
- Contrato de Retiro Programado o Pensión Garantizada

El **Expediente Electrónico Único** puede ser solicitado por los beneficiarios del trabajador y las figuras de apoderado, tutor o curador del titular de la Cuenta AFORE.

Más información en SARTEL 551328 5000
Construye tu futuro con tu cuenta AFORE

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONSAR

gob.mx/consar